

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2006.

RES. Nº 694 /2006

VISTO:

La Res. 1096/2005 y la Nota Nº 347/06 del Consejero Coordinador del Plan Estratégico; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Nº 1096/2005, se aprobó la prórroga del contrato suscripto oportunamente bajo la modalidad de "Locación de Servicios" reglamentada por Res. Nº 1028/2004 con la Sra. Andrea Victoria Grillo, DNI. Nº 21.851.249, hasta el 30 de octubre de 2006, estableciendo el honorario total por todo concepto, en la suma de Pesos Un Mil Novecientos Setenta (\$1.970.-) mensuales.

Que mediante Nota Nº 347/06, el Señor Consejero Coordinador del Plan Estratégico, Dr. Juan Sebastián De Stefano, eleva la propuesta de modificación del contrato de la Sra. Grillo, fijando sus honorarios en la suma de Pesos Tres Mil Doscientos (\$ 3.200.-) mensuales. La petición se funda en que la contratada, se encuentra colaborando con diversas actividades que realiza este Consejo.

Que la Comisión de Administración y Financiera, propone al Plenario modificar el artículo 6° del presente contrato, conforme a lo solicitado por el Plan Estratégico.

Que se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes, para afrontar la presente erogación.

Que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a lo peticionado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y su modificatoria,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE

Artículo 1°: Modificar a partir del 1° de septiembre de 2006, el honorario total por todo concepto de la Sra. Andrea Victoria Grillo, DNI. Nº 21.851.249, fijándose en la suma de Pesos Tres Mil Doscientos (\$ 3.200.-).

Artículo 2º: Registrese, comuníquese siguiendo la vía jerárquica correspondiente y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 8

uan Sebastián De Stefano

Secretario

Carla Cavalliere Presidenta